

Constancia Secretarial: Medellín, 11 de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día 10 del mismo mes.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001 31 10 001 2019 00680 00

En atención al memorial que antecede, se pone de presente que mediante auto del 15 de octubre de 2019, se rechazó la demanda presentada, y que la estudiante María Paula Páez Jaime, retiró el poder y anexos, el pasado 29 de octubre de 2019, por ende, la sustitución de poder presentada carece de objeto.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**884ba235b5281ea5be9c04218dd98e40ab72faf4ddd62475eb87a35ac0770
d4d**

Documento generado en 12/08/2020 02:43:30 p.m.